



DECRETO No. 1000- **0432**
(**25 AGO 2020**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0411 de 18 de agosto de 2020 se encargó al ingeniero Diego Fernando Herrán Triana, Director, código 009 grado 17, de las funciones de Secretario de Infraestructura código 020, grado 19, a partir del día 18 de agosto de 2020.

Que el ingeniero Abel de Jesús Castaño Torres mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2020 allega incapacidad al despacho de la Dirección de Talento Humano del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. desde el día 10 y hasta el día 21 de agosto de 2020 por lo tanto, como consecuencia de lo antes mencionado se hace necesario dar por terminado el encargo de funciones en mención.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de funciones conferido mediante Decreto N°. 1000-0411 de 18 de agosto de 2020, al ingeniero Diego Fernando Herrán Triana, Director, código 009 grado 17, de las funciones de Secretario de Infraestructura código 020, grado 19, a partir del día 24 de agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

25 AGO 2020

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA

Alcalde

Revisó: Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dr. Víctor Alfonso Ortiz Cebada, Director de Talento Humano

Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano